

RESOLUCION N.00.M.DIC.0511

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.6.2.1.0536 de 29 de septiembre de 1999 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.) con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.99.6.2.1.0276 de 7 de septiembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.), de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de esta Intendencia el 24 de noviembre del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1996, 1997, 1998 y 1999.

QUE el texto íntegro de la mencionada Resolución que declaró la disolución, se ha publicado en el Diario Opinión de la ciudad de Machala.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala de 11 de diciembre del 2000, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC. IM.UJ.00.323 de 12 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA. LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.), por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No.ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

0511

FOJA 2 DE 2

RESOLUCION No.00.M.DIC.

CIA: INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.)

RESUELVE:

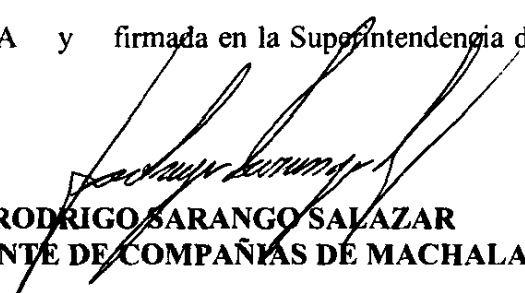
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 98.6.2.1.0536 de 29 de septiembre de 1998 y, No.99.6.2.1.0276 de 7 de septiembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.)

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía INDUSTRIAS GASEOSAS EL ORO CIA.LTDA. (INGAORO CIA. LTDA.)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a


DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Expd.20.302